

01.19.00.01.00.48101.35G.7.
1.500.000 ptas.

Fundación Juan Ramón Jiménez. Moguer (Huelva).
Plan de Actividades Culturales de la Fundación Juan Ramón Jiménez para el año 2000.

01.19.00.01.00.44200.35G.0.
5.250.000 ptas.

Fundación Rodríguez Acosta. Granada.
Catalogación de los Fondos sobre Carpintería Mudéjar. Su estudio y publicación del inédito de don Manuel Gómez Moreno. La Carpintería en Granada.

01.19.00.01.00.48101.35G.7.
5.000.000 de ptas.

Plataforma Andaluza de Apoyo al Lobby Europeo de Mujeres. Córdoba.

Beijing + 5.
01.19.00.01.00.48101.35G.7.
1.500.000 ptas.

Sevilla, 18 de enero de 2001.- El Viceconsejero, Enrique Moratalla Molina.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 19 de enero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 414/00, interpuesto por don Angel Domínguez Garrido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Granada, se ha interpuesto por don Angel Domínguez Garrido recurso núm. 414/00 contra la Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 13.9.2000, desestimatoria del recurso de alzada formulado contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada de fecha 5.1.2000, recaída en el expediente sancionador núm. 2971/98, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 414/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 19 de enero de 2001.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 22 de enero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 482/00, interpuesto por Nicolás Gil Blanco e Hijos, SL, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, se ha interpuesto por Nicolás Gil Blanco e Hijos, S.L., recurso núm. 482/00 contra la Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 2.6.2000, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla de fecha 22.11.99 recaída en el expediente sancionador núm. SAN-FOR-10/99, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 482/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 22 de enero de 2001.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 22 de enero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 01/0001756/2000, interpuesto por don Francisco Clerc de Lasalle Cabrera ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, se ha interpuesto por don Francisco Clerc de Lasalle Cabrera recurso contencioso-administrativo núm. 01/0001756/2000 contra Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 31.8.00, por la que se inadmítía a trámite el recurso extraordinario de revisión deducido contra la desestimación del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga de fecha 2.2.00, recaída en expediente iniciado a solicitud del recurrente para la obtención de Licencia de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 01/0001756/2000.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 22 de enero de 2001.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 15 de diciembre de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las ayudas económicas familiares que se indican, en base a lo establecido en la Orden de 8 de enero de 1999.

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2000, se hacen públicas las siguientes ayudas:

Beneficiario: Ayuntamiento.
Localidad: Algeciras.
Crédito: 464.00.
Programa: 22B.
Finalidad: A.E.F.
Importe (ptas.): 4.378.790 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento.
Localidad: Cádiz.
Crédito: 464.00.
Programa: 22B.
Finalidad: A.E.F.
Importe (ptas.): 9.234.178 ptas.

Cádiz, 15 de diciembre de 2000.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

RESOLUCION de 17 de enero de 2001, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se acuerda publicar las ayudas concedidas para la atención a personas mayores, discapacitados y primera infancia, en base a la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales, de 3 de enero de 2000 (BOJA núm. 8, de 22.1.2000), por la que se regulan y convocan las ayudas públicas en el ámbito de la Consejería para el año 2000, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las subvenciones de importe igual o superior a 1.000.000 de ptas., concedidas al amparo de la citada Orden, que se relacionan en el Anexo a la presente Resolución, todas ellas relativas a la atención de personas mayores, personas con discapacidad y primera infancia.

Huelva, 17 de enero de 2001.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), El Secretario General, Eduardo Martínez Chamorro.

A N E X O**AYUDAS CONCEDIDAS****AYUDAS INSTITUCIONALES PUBLICAS PARA PRIMERA INFANCIA**

Aplicación presupuestaria: 0.1.21.31.01.21.46100.22I.2

Beneficiario: Ayuntamiento de Aroche/G. Inf. Municipal «Gente Menuda».
Cantidad: 1.000.000.
Finalidad: Mantenimiento Guardería Inf. no Laboral.

Beneficiario: Ayuntamiento de Ayamonte/Ludoteca Municipal.
Cantidad: 1.000.000.
Finalidad: Programa Guardería Inf. no Laboral.

Beneficiario: Ayuntamiento de Beas/G. Inf. «Mi Pequeña Casa».

Cantidad: 2.000.000.
Finalidad: Mantenimiento Guardería Inf. no Laboral.

Beneficiario: Ayuntamiento de Bollullos del Condado/G. Inf. «Semillero».

Cantidad: 4.497.137.
Finalidad: Mantenimiento Guardería Inf. no Laboral.

Beneficiario: Ayuntamiento de El Campillo/G. Inf. Municipal.

Cantidad: 1.000.000.
Finalidad: Mantenimiento Guardería Inf. no Laboral.

Beneficiario: Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo/G. Inf. Municipal.

Cantidad: 2.000.000.
Finalidad: Mantenimiento Guardería Inf. no Laboral.

Beneficiario: Ayuntamiento de Cortegana/G. Inf. Municipal «Campanitas».

Cantidad: 2.000.000.
Finalidad: Mantenimiento Guardería Inf. no Laboral.

Beneficiario: Ayuntamiento de Lepe/G. Inf. Municipal La Antilla.

Cantidad: 1.000.000.
Finalidad: Mantenimiento Guardería Inf. no Laboral.

Beneficiario: Ayuntamiento de Lucena del Puerto/G. Inf. «Virgen de la Luz».

Cantidad: 4.000.000.
Finalidad: Mantenimiento Guardería Inf. no Laboral.

Beneficiario: Ayuntamiento de Minas de Riotinto/G. Inf. Municipal.

Cantidad: 1.200.000.
Finalidad: Programa Guardería Inf. no Laboral.

Beneficiario: Ayuntamiento de Minas de Riotinto/G. Inf. Municipal.

Cantidad: 2.000.000.
Finalidad: Mantenimiento Guardería Inf. no Laboral.

Beneficiario: Ayuntamiento de Moguer/G. Inf. «D. Pimpón».

Cantidad: 2.000.000.
Finalidad: Mantenimiento Guardería Inf. no Laboral.

Beneficiario: Ayuntamiento de Nerva/G. Inf. «Colorines».
Cantidad: 5.000.000.
Finalidad: Mantenimiento Guardería Inf. no Laboral.

Beneficiario: Ayuntamiento de Palos de la Frontera/G. Inf. «Los Milagros».

Cantidad: 1.000.000.
Finalidad: Mantenimiento Guardería Inf. no Laboral.

Beneficiario: Ayuntamiento de Palos de la Frontera/G. Inf. «Los Príncipes».

Cantidad: 1.000.000.
Finalidad: Mantenimiento Guardería Inf. no Laboral.

Beneficiario: Ayuntamiento Entidad Menor La Redonda/G. Inf. Mun.

Cantidad: 2.000.000.
Finalidad: Mantenimiento Guardería Inf. no Laboral.